



CONVOCATORIA DE AYUDAS AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR

Fundación Mutuality Abogacia, a través de la presente convocatoria de Ayudas a la Autonomía Personal y Bienestar, quiere proporcionar a sus mutualistas experiencias de envejecimiento activo y saludable, mediante estancias en zonas de costa, turismo de interior y balnearios que redunden en la mejora de su calidad de vida.

¿QUÉ DESTINO TIENEN LAS AYUDAS?

Las ayudas se destinarán a subvencionar la realización de viajes o tratamientos en los balnearios ofertados por la agencia de viajes que tiene concierto con la Fundación Mutuality Abogacia y deberán disfrutarse en las fechas que se estimen en la oferta.

NOTA: solo se podrá solicitar una única ayuda por solicitante.

¿QUIÉN PUEDE BENEFICIARSE DE ESTAS AYUDAS?

- Beneficiarios/as que tengan reconocida la prestación de incapacidad por la Mutuality Abogacia.
- Beneficiarios/as de viudedad que reciban de la Mutuality Abogacia la correspondiente prestación y que acrediten no tener actividad laboral alguna.*
- Beneficiarios/as que tengan reconocida la prestación de jubilación por la Mutuality Abogacia con cese en el ejercicio de la abogacia o en la actividad laboral que tuviera.

NOTA: es condición indispensable que el/la solicitante no ejerza ninguna actividad profesional o laboral.

¿QUIÉN NO PUEDE BENEFICIARSE DE ESTAS AYUDAS?

- No podrán solicitar estas ayudas los miembros de los Órganos de Gobierno de la Fundación y la Mutuality Abogacia.
- No podrán acceder a estas ayudas aquellas personas beneficiarias que las hubieran disfrutado en las dos convocatorias anteriores (2019 y 2018).

* El cese en el ejercicio de la abogacia se validará adjuntando copia de la baja en el Impuesto de Actividades Económicas y certificación expedida por el Colegio de Abogados correspondiente. En los demás casos, se aportará justificante de haber causado baja en la actividad laboral que tuviera o declaración jurada de no realizar actividad laboral o profesional alguna en el mismo impreso de solicitud.

¿CUÁNTAS AYUDAS SE OTORGARÁN Y DE QUÉ IMPORTE?

Se concederán 100 ayudas de 700 euros cada una.

¿CÓMO SE SOLICITAN ESTAS AYUDAS?

Las ayudas se solicitan cumplimentando el impreso de la solicitud de Ayudas a la Autonomía Personal y Bienestar que las personas interesadas podrán conseguir desde el 1 de octubre de hasta el 1 de noviembre de 2021 por los siguientes canales:

- A través del correo postal que recibirán en la dirección que consta en sus expedientes y remitiéndolo totalmente cumplimentado y con la documentación solicitada, dentro del plazo de solicitud a:

Fundación Mutuality Abogacia
Convocatoria Ayudas Autonomía Personal y Bienestar
C/ Serrano, 9 4ª planta 28001 Madrid

- A través de la web de Fundación Mutuality Abogacia. En este caso, el/la interesado/a deberá inscribirse previamente como Amigos/as de la Fundación, accediendo al siguiente enlace: <https://amigosfundacion.fundacionmutualidadabogacia.org/login>. Una vez dentro encontrará una convocatoria abierta para dicho fin, con un formulario online de solicitud.

Una vez registrado/a, el/la mutualista será redirigido para completar el login con su DNI/NIE/Pasaporte e incluir la contraseña introducida en el registro inicial. Ésta debe estar conformada por una secuencia alfanumérica, contener ocho caracteres y al menos una mayúscula.

Completado el login, el/la solicitante podrá visualizar la convocatoria de Ayudas Autonomía Personal y Bienestar. Allí encontrará un enlace con un cuestionario para que pueda cumplimentar su solicitud y adjuntarnos la documentación pertinente, o bien optar por descargarse el formulario en PDF, cumplimentarlo a mano y enviarlo por correo postal a la dirección previamente señalada en estas bases.

Con el objetivo de facilitar el cálculo de la puntuación y la tramitación de las ayudas, la solicitud es autoevaluable. Es decir, los/las propios/as solicitantes podrán realizar el cálculo de su puntuación al mismo tiempo que cumplimentan la solicitud. En el caso de las solicitudes online, las puntuaciones que asigna el sistema son las establecidas en las bases.

Es muy necesario que todas las solicitudes remitidas por correo postal incluyan el resultado del sumatorio de la puntuación en la casilla determinada para dicho efecto. Aquellas solicitudes que no cumplan este requisito lamentablemente no podrán ser tramitadas.

También es importante adjuntar aquella documentación acreditativa que se indique en la solicitud ya que, de lo contrario, no se podrían computar los puntos correspondientes.

Las solicitudes deberán llegar a las oficinas centrales de la Fundación Mutuality Abogacia en la c/ Serrano 9, 28001 Madrid, entre el 1 de octubre y el 1 de noviembre de 2021 y se podrán entregar personalmente, enviar por correo postal, o mediante formulario online ubicado en el portal de Amigos/as de la Fundación. No se podrá tramitar documentación alguna enviada por fax o correo electrónico.

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUDES (29/10/2021)

Dado que el presupuesto destinado a las Ayudas de Autonomía Personal y Bienestar 2021 no se ha cubierto, y motivados por el interés suscitado entre los mutualistas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes posibilitando así que más mutualistas puedan beneficiarse de las mismas.

La ampliación del plazo de presentación de solicitudes será de 19 días naturales, a contar desde hoy, finalizando el 19 de noviembre de 2021. A la finalización de dicho plazo, se procederá a la valoración y selección de las solicitudes según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria y se comunicará a los/las beneficiarios/as durante el mes de diciembre de 2021.

¿QUIÉN Y CON QUÉ CRITERIO SE OTORGARÁN LAS AYUDAS?

Todas las solicitudes se tramitarán en la Fundación Mutuality Abogacía. El resultado se comunicará a los/las beneficiarios/as durante el mes de noviembre de 2021. La valoración se realizará en función de la puntuación indicada en la propia solicitud y la documentación que la acredite. La decisión de la Fundación será inapelable.

En caso de empate, la Fundación empleará como criterio de desempate la menor base imponible de la declaración de la renta de los/as solicitantes. Esta situación puede implicar que, aun habiendo obtenido el/a solicitante la nota mínima de corte para ser beneficiario/a, la Ayuda Autonomía Personal y Bienestar le sea denegada, circunstancia que se indicará en la comunicación de la resolución de su solicitud.

¿CÓMO SE HARÁ EFECTIVA LA AYUDA?

En la comunicación que recibirá el/la beneficiario de la concesión de la ayuda, se le indicará la manera de efectuar el canje de esta.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de una solicitud de ayuda supone, por parte del/la solicitante, la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria y de los criterios de selección establecidos por la Fundación para su concesión.

En caso de ayuda o consulta, pueden hacerlo a través del correo electrónico ayudas@fundacionmutualidadabogacia.org

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE AUTONOMÍA Y BIENESTAR PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la Fundación Mutuality Abogacia, cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Serrano, 9, 28001, Madrid, Teléfono: 914 35 24 86, Correo Electrónico: buzon@mutualidadabogacia.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com.

Sus datos serán tratados con la finalidad de comprobar que se cumplen con los requisitos de solicitud, analizar la adecuación de su candidatura y, en el caso de resultar beneficiario la ayuda, proceder al pago correspondiente y publicar su nombre y en algunos casos su imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, o a través de los diferentes canales que la Fundación tuviera en las redes sociales a efectos de promoción de nuestras actividades.

La Fundación comunicará datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago correspondiente.

Sus datos referentes a la solicitud se conservarán durante la vigencia de la tramitación y, finalizada la misma, en caso de no concesión de la ayuda los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un año, en el caso de que se adjudique la ayuda los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias y de blanqueo de capitales y durante el plazo de prescripción de las acciones legales.

Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una ayuda, le informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de ayudas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y en caso necesario la gestión de la inscripción como socio de la Fundación, la base legal es el consentimiento que nos puede haber otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Le recordamos que podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada.

Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Puede solicitarlo por escrito a través de proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. En el caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, tuviese que comunicar a Fundación Mutuality Abogacia deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.

- He leído y acepto las bases y la política de protección de datos.
- Autorizo la utilización de técnicas de perfilado para, en base a la información proporcionada, poder recibir comunicaciones personalizadas y participar/colaborar en proyectos exclusivos.
- Autorizo el envío de comunicaciones informando de los eventos, formaciones, actividades, programas y proyectos promovidos por la Fundación.

Datos del/la Solicitante

Apellidos _____ Nombre _____

Nº de Mutualista _____ DNI/NIF/NIE _____ Teléfono _____

Dirección de correo postal _____ Móvil _____

Solicita ayuda en calidad de beneficiario/a de las siguientes prestaciones:

- Incapacidad Permanente Viudedad Jubilación

Por favor, marca con una X las casillas que correspondan e indica en las de los subtotales la suma de puntos que correspondan para cada concepto. Para obtener la puntuación total, suma cada uno de los subtotales:

Situación personal del/la solicitante:

PUNTOS

- | | |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Viuda/o de mutualista | 2,5 |
| <input type="checkbox"/> Beneficiario/a de prestación por jubilación | 2 |
| <input type="checkbox"/> Beneficiario/a de prestación por incapacidad permanente | 2 |

Subtotal puntos por situación personal **(1)**

Plan Universal de la Abogacía

PUNTOS

- | | |
|--|----------|
| <input type="checkbox"/> Tener abierto un Plan y realizar aportaciones | 1 |
|--|----------|

Subtotal Plan Universal **(2)**

Otros seguros

PUNTOS

- | | |
|--|----------|
| <input type="checkbox"/> Haber contratado un seguro de Renta Vitalicia Remunerada en el año en curso, superior a 6.000 euros | 1 |
|--|----------|

Nota: es necesario adjuntar fotocopia de los documentos acreditativos.

Subtotal otros seguros **(3)**

Años de ejercicio del causante de la pensión

PUNTOS

Indica el número de años		Valorar en 0,1 puntos Subtotal puntos cada año	
--------------------------	--	---	--

Nota: es necesario adjuntar certificado del Colegio de Abogados (*)

El cese en el ejercicio de la abogacía se validará adjuntando copia de la baja en el Impuesto de Actividades Económicas y certificación expedida por el Colegio de Abogados correspondiente. En los demás casos, se aportará justificante de haber causado baja en la actividad laboral que tuviera o declaración jurada de no realizar actividad laboral o profesional alguna en el mismo impreso de solicitud.

Subtotal ejercicio profesional **(4)**

Prestaciones o pensiones concurrentes

PUNTOS

- | | | |
|--------------------------|---|------------|
| <input type="checkbox"/> | No percibo ningún tipo de prestación o pensión del Instituto Nacional de la Seguridad Social ni clases pasivas del Estado u otros organismos equivalentes | 0,5 |
|--------------------------|---|------------|

Nota: es necesario adjuntar certificado expedido por la Seguridad Social y otros organismos equivalentes.

Subtotal puntos por no percibir prestaciones o pensiones **(5)**

Familiares mutualistas del/la solicitante: hasta un máximo de 3 familiares

PUNTOS

Indica el número de familiares hasta primer grado (hijos/as, progenitores y cónyuge)		Valorar en 0,3 puntos Subtotal puntos cada familiar	
Nº Mutualista Familiar 1			
Nº Mutualista Familiar 2			
Nº Mutualista Familiar 3			

Subtotal puntos familiares mutualistas **(6)**

Renta familiar: suma de las bases imponibles última declaración del IRPF

<input type="checkbox"/>	Hasta a 10.000 €	4	<input type="checkbox"/>	De 18.001 a 21.000 €	2
<input type="checkbox"/>	De 10.001 a 12.000 €	3,5	<input type="checkbox"/>	De 21.001 a 24.000 €	1,5
<input type="checkbox"/>	De 12.001 a 15.000 €	3	<input type="checkbox"/>	De 24.001 a 27.000 €	1
<input type="checkbox"/>	De 15.001 a 18.000 €	2,5	<input type="checkbox"/>	De 27.001 a 30.000 €	0,5
<input type="checkbox"/>	Más de 30.001 €	0			

Nota: es necesario adjuntar copia de la Declaración.

Subtotal puntos por renta familiar **(7)**

Otras circunstancias familiares

PUNTOS

- | | |
|--|------------|
| <input type="checkbox"/> Hijos/as menores a cargo | 0,3 |
| <input type="checkbox"/> Hijos/as menores discapacitados/as a cargo | 0,5 |
| <input type="checkbox"/> Hijos/as incapacitados/as para trabajar de manera permanente y absoluta | 0,7 |

Nota: es necesario adjuntar copia del Libro de Familia, acreditación de la convivencia y/o certificado de discapacidad si aplica.

Subtotal puntos por otras circunstancias familiares **(8)**

Total de puntos: Suma de todos los subtotales (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

El/la solicitante declara que no realiza actividad laboral ni profesional alguna.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Solicitante _____



fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

 @fundacionmutuaabogacia

 @MdAFundacion

 Fundación Mutualidad Abogacia